

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Octubre del 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.889/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.758/12 de fecha 27 de Septiembre del 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 096/2012, denominada "Suministro de Servicio Higiénicos Portátiles (Baños Químicos)", ID N° 3447-495-LE12; Memorando N° 1.474/12 de fecha 17 de Octubre del 2012, de Secoplac, que solicita declarar desierta la Propuesta en razón de Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 16 de Octubre del 2012, en razón de que la única oferta recepcionada, no presentó la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta no dando cumplimiento a lo establecido en el punto 6.5 declarándose inadmisibles la Oferta, según lo dispuesto en el punto 8.4 de las Bases Administrativas. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

- 1.- Declárese desierta la Propuesta Pública N° 096/12, denominada "**SUMINISTRO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PORTÁTILES (BAÑOS QUÍMICOS)**", ID N° 3447-495-LE12.
- 2.- Publíquese el presente Decreto en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

Fdos. Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna; Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución: RMAT/mgm
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal